

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,681

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,681) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración prórroga a los protocolos de prevención de contagio por el COVID-19, reapertura y retorno de actividades de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2020, se autorizó que se continúe con la aplicación y ejecución de las medidas sanitarias contenidas en los documentos siguientes: a) “Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b) “Protocolo de Bioseguridad para Evitar el Contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 15 al 30 de junio de 2020, los cuales fueron prorrogados hasta el 15 de julio de 2020.
- III- Que debido a que se continua sin el ordenamiento legal vigente que ayude a prevenir la propagación de la pandemia del COVID-19, es necesaria la prórroga del plazo del acuerdo municipal supramencionado.
- IV- Que si llegara a emitirse una normativa legal para prevenir la pandemia del COVID-19, por parte de los Órganos Legislativo y Ejecutivo, se emita el acuerdo municipal correspondiente, apegandose a las disposiciones emitidas.
- V- Que es necesaria la modificación de el Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la Pandemia COVID-19, así como la incorporación de la Solicitud de Trabajo Presencial, en el mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la Pandemia**

COVID-19, así como la incorporación de la Solicitud de Trabajo Presencial, en el mismo.

- 2. Prórrogar el plazo de aplicación de los documentos: a)“Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b)“Protocolo de Bioseguridad para Evitar el Contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 16 al 31 de julio de 2020.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**